

# Regulación Financiera: Actualización Semanal

Matias Cabrera y Salvador Portillo

3 julio 2026

## Destacados

1. EBA consulta sobre la metodología de las multas bajo MiCA
2. EBA, ESMA y EIOPA consultan sobre el marco de divulgación de la Taxonomía
3. SRB introduce nuevo procedimiento para aprobar amortizaciones anticipadas de MREL
4. BoE y FCA establecen su enfoque de regulación conjunta para *stablecoins* sistémicas
5. FDIC consulta sobre requisitos de resolución para IDIs

## Unión Europea

### **EBA consulta sobre la metodología de las multas bajo MiCA**

[Propone](#) la metodología para imponer sanciones como supervisor bajo *MiCA*. El objetivo es asegurar que las multas son consistentes, proporcionadas y transparentes. Plazo: 28 sep 2026.

### **EBA, ESMA y EIOPA consultan sobre el marco de divulgación de la Taxonomía**

Solicita opinión ([EBA](#), [ESMA](#) y [EIOPA](#)) sobre revisiones específicas de ciertos requisitos de divulgación, en respuesta a la petición de asesoramiento de la *EC* para la revisión del Acto Delegado de Divulgación de Taxonomía. Plazo: 12 ago 2026.

### **SRB introduce nuevo procedimiento para aprobar amortizaciones anticipadas de MREL**

Procedimiento [más rápido](#), desde el 1 de julio, para permisos previos sobre amortización anticipada de pasivos elegibles en *MREL*, con solicitudes elegibles autorizadas dentro de un máximo de un mes.

### **EBA presenta hoja de ruta sobre su mandato bajo la DGSD**

Tras la aprobación de [CMDI](#), presenta una hoja de ruta para los próximos 3 años, con la entrega de 12 productos regulatorios (incluyendo *RTS*, *ITS* y directrices) bajo la *DGSD3*.

### **EBA publica revisión por pares sobre divulgaciones del Pilar 3**

Encuentra un sólido cumplimiento supervisor con la [divulgación del Pilar 3](#), pero sugiere una mejor convergencia con una supervisión basada en riesgos, enfoques comunes y una mayor aplicación para abordar las diferencias.

**EBA actualiza las normas de validación para la información supervisora**

[Identifica](#) las normas que: i) han sido desactivadas debido a imprecisiones o problemas relacionados con IT; ii) han sido reactivadas; o iii) han experimentado un cambio en su nivel de severidad.

**EBA publica su informe de 2025 sobre convergencia supervisora**

[Presenta](#) el trabajo en las áreas de su mandato: supervisión prudencial, resolución, protección del consumidor, finanzas digitales y AML/CFT.

**EBA publica directrices de supervisión y gobernanza de productos minoristas (POG)**

[Aclaran](#) los requisitos aplicables a los productos ESG cuando se comercializan a consumidores y abordan los riesgos de greenwashing. Aplicación: 11 ene 2027.

**SRB publica informe anual**

El [informe anual](#) 2025 destaca avances en preparación para crisis, incluyendo un marco de pruebas de resolubilidad bancaria, inspecciones in situ y una planificación de resolución simplificada.

**AMLA emite nota de asesoramiento sobre riesgos de AML bajo MiCAR**

Nota sobre riesgos de AML/CTF al finalizar el [período transitorio](#) de MiCAR, detallando medidas de mitigación de riesgos para VASP no autorizados, CASP autorizados, supervisores y UIF.

## Reino Unido

**BoE y FCA establecen su enfoque de regulación conjunta para *stablecoins* sistémicas**

[Establece](#) competencias sobre emisores de *stablecoins* consideradas sistémicas por el HMT, para dar claridad regulatoria a las empresas que emiten *stablecoins* en UK, independientemente de su tamaño o modelo de negocio.

## Estados Unidos

**FDIC consulta sobre requisitos de resolución para *IDIs***

Busca simplificar los requisitos de presentación de [resolución](#) elevando el umbral de activos a \$100 mil millones, reduciendo el contenido a presentar y pasando a un ciclo de presentación de tres años. Plazo: 60 días tras la publicación en el Registro Federal.

**CFTC y SEC lanzan consulta sobre la armonización del marco de márgenes por cartera**

[Explora](#) distintos enfoques para armonizar los marcos regulatorios aplicables a los márgenes por cartera en valores, permutas o swaps en valores, futuros, etc. Plazo: 60 días desde su publicación.

**FDIC consulta sobre enmiendas a las evaluaciones del seguro de depósitos**

Consulta revisión de cuotas del [seguro de depósitos](#), elevando el umbral de bancos pequeños a \$30 mil millones y reduciendo las tasas. Plazo: 60 días tras la publicación en el Registro Federal.

**FDIC consulta sobre la normativa relativa a la divulgación de información confidencial**

[Propone](#) mayor flexibilidad para instituciones de depósito aseguradas al permitirles compartir información confidencial sin la aprobación previa de la FDIC. Plazo: 60 días desde su publicación.

**SEC consulta sobre nuevos fondos cotizados en bolsa**

Se [centra](#) en la innovación en los *ETF*, además busca proteger a los inversores, mantener mercados justos, ordenados y eficientes, y facilitar la formación de capital. Plazo: 60 días desde su publicación.

**Agencias publican la lista de áreas desfavorecidas**

Publican la lista 2026 de geografías [no metropolitanas](#) de ingresos medios desfavorecidas o desatendidas, donde ciertas actividades bancarias califican para la consideración de la CRA.

**Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):**

- [Artículo](#). *Simplificar para competir: una redefinición del marco digital de la UE - Abril 2026*
- [Artículo](#). *2026: tres estrategias regulatorias para la banca en un mundo cada vez más fragmentado- Febrero 2026*
- [Artículo](#). *El 'Ómnibus' de Von Der Leyen: Un año de simplificación sostenible con un final cada vez más cercano. Noviembre de 2025*
- [Artículo](#). *Simplificando la regulación financiera europea: un camino hacia la competitividad. Noviembre de 2025*

Edición anterior de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#).

**AVISO LEGAL**

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan

sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web [www.bbvarsearch.com](http://www.bbvarsearch.com).